Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARIA ELIANA SANDOVAL ARAYA

DECRETO (E) N° 4986

CHILLAN VIEJO, 25 SEP 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, Decreto Alcaldicio Nº 1232 del 08.10.2001, que aprueba el convenio celebrado con fecha 26.09.2001 entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y JUNJI.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 087 del 14.01.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 01.01.2011, por 44 horas cronológicas semanales como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Ord. Nº 408 del 09.09.2014, que autoriza el aumento de remuneraciones a Técnicos en Atención de Párvulos de los Jardines Infantiles Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.09.2014.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 09 de septiembre de 2014 de Doña **MARIA ELIANA SANDOVAL ARAYA**, donde se modifica la remuneración a contar 01.09.2014.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09.09.2014 a Doña **MARIA ELIANA SANDOVAL ARAYA**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.834.525-6, en cual se modifica la remuneración en el punto tercero "De la Remuneración", a contar del 01.09.2014.

2.-IMPUTESE, a la cuenta complementaria Nº 1140556, del Jardín Infantil Padre Hurtado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / RMR / CFQ / eol
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 09 de septiembre de 2014, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA ELIANA SANDOVAL ARAYA**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.834.525-6, como Técnico Atención de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de septiembre de 2014, en cual se modifica la remuneración en el Tercero "de la Remuneración", como sigue:

TERCERO.- "De la remuneración"
El Trabajador percibirá una remuneración imponible de $ 370.000.- (trescientos setenta mil pesos), conforme a nivelación de remuneraciones de acuerdo a Ord. Nº 408 del 09.09.2014.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

MARIA ELIANA SANDOVAL ARAYA
RUN 09.834.525-6
TRABAJADOR

ALCALDE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / CFQ / edi